



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/87
4 de enero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 15 del programa provisional

LAS CUESTIONES INDÍGENAS

Informe definitivo de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en que se examinan las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el marco del programa del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Resumen

En el presente informe se comunican las actividades llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo que no se indicaron en el informe a la Asamblea General (A/59/277). La Coordinadora del Decenio concluye reconociendo los progresos alcanzados durante esos diez años y recomienda prioridades para el futuro. Pide que la Comisión renueve el mandato del Grupo de Trabajo encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas por dos años más y que convenga en un plan de trabajo reforzado con el objetivo de aprobar artículos. Sugiere que la Oficina aumente sus actividades nacionales en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en cada país para ayudar a los gobiernos a ejecutar los programas de protección de los derechos de los indígenas. La Coordinadora también pide que se sigan financiando como proyecto las actividades de las organizaciones indígenas, en materia de derechos humanos que, a su juicio, han contribuido directamente a promover los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2004/58, la Comisión de Derechos Humanos pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, en su calidad de Coordinadora del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, presentara a la Comisión en su 61º período de sesiones un informe definitivo en el que se examinaran las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el marco del programa de actividades del Decenio. En el presente informe se facilita la información obtenida desde que se presentaron los informes al Consejo Económico y Social (E/2004/82) y a la Asamblea General (A/59/277).

I. PROGRAMA DE BECAS PARA INDÍGENAS

2. En 2004, un total de 13 jóvenes indígenas recibieron la formación ofrecida por el ACNUDH en el marco del Programa de Becas para Indígenas en español, francés e inglés y ahora el programa es una de las principales actividades del ACNUDH en lo que respecta a los indígenas.

3. El Programa de Becas para Indígenas de 2004 destinado a participantes de habla inglesa se desarrolló del 3 de mayo al 1º de octubre en Ginebra. Como en años anteriores, consistía en un curso intensivo de derechos humanos, una serie de visitas a organizaciones no gubernamentales (ONG) y varios módulos de capacitación a cargo de diversos organismos de las Naciones Unidas. Se agregaron visitas a organizaciones medioambientales por recomendación de los becarios. Los becarios también trabajaron con los funcionarios encargados de su respectivo país de modo que pudieran entender mejor las actividades de cooperación técnica del ACNUDH. Como parte de la experiencia de trabajo en el sistema de las Naciones Unidas, los cinco becarios, de Groenlandia, Ucrania, Myanmar, las Islas Salomón y Kenya prestaron asistencia a la secretaría del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, así como a la secretaría del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

4. En colaboración con la Universidad de Deusto en Bilbao (España), el Programa de Becas para Indígenas ofreció también formación en español a cuatro becarios indígenas de América Latina. Los becarios, procedentes de México, el Brasil, la Argentina y Colombia, pasaron tres meses en la Universidad de Deusto, estudiando los derechos humanos, seguidos de tres semanas de práctica en el ACNUDH.

5. En 2004, el ACNUDH también capacitó a cuatro indígenas de lengua francesa del Canadá, Marruecos, Malí y Francia (Nueva Caledonia). La formación se organizó en colaboración con la Universidad de Borgoña en Dijon (Francia), y duró dos meses. Este proyecto se llevó a cabo por primera vez en 2002. El programa para becarios indígenas de lengua francesa de 2004 se desarrolló del 13 de septiembre al 20 de noviembre. Durante ese período, los becarios pasaron cuatro semanas en Ginebra.

6. Al terminar su formación, los 13 becarios evaluaron el programa de becas para ayudar al ACNUDH a seguir mejorándolo si cabía.

II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA INDÍGENAS

7. En agosto de 2004, el ACNUDH llevó a cabo una evaluación independiente del Programa de Becas para Indígenas como parte de su evaluación global del Decenio. Se hizo con ocasión del Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004, al que se invitó a más de 70 antiguos becarios indígenas, de los cuales asistieron 43.

8. Se concluyó que los pueblos y organizaciones indígenas aprecian mucho el programa. En cuanto al porvenir de cada becario, todos, sin excepción, han seguido desempeñando funciones profesionales en el campo de los derechos humanos, en su comunidad o en ámbitos conexos en los que el conocimiento de los derechos humanos que adquirieron en el programa se ha difundido y así se ha multiplicado. En la evaluación también se dejó constancia de iniciativas individuales que, según los propios becarios, en gran medida se pueden atribuir a los conocimientos, la experiencia y la confianza adquiridos gracias al programa. También se constató que el programa había contribuido a formar nuevos dirigentes indígenas con una base sólida de conocimientos y experiencia en los derechos humanos y los procesos internacionales. Por ejemplo, la mitad de los becarios entrevistados participó después de la beca en actividades internacionales o regionales de derechos humanos, a menudo en calidad de jefe o principal asesor de una delegación. El resto de los participantes prefirió utilizar sus conocimientos en su trabajo en la comunidad.

9. La evaluación también tenía por objeto determinar en qué medida la beca había contribuido a promover los derechos humanos en la propia comunidad, teniendo en cuenta que los becarios son elegidos por sus organizaciones. Todos los participantes confirmaron que al regresar habían realizado actividades de seguimiento en la comunidad y para sus organizaciones, principalmente cursos de derechos humanos, y en muchos casos seguían haciéndolo de manera periódica. El cuestionario utilizado mostró que los 35 becarios habían aprovechado sus conocimientos para participar como panelistas o coordinadores en un total de 334 sesiones de capacitación, lo que demuestra el importante efecto multiplicador del proyecto.

10. La evaluación proporcionó información sobre los casos en que los becarios, al regresar a su comunidad u organización, han organizado actividades con las autoridades locales u otras entidades estatales o públicas para promover la reforma institucional. Si bien es más difícil de cuantificar, la conclusión de la evaluación es que el programa estimuló a algunos de los becarios a procurar un cambio significativo a fin de mejorar la situación de los derechos humanos y la condición de los indígenas. Uno de los becarios promovió por sí solo la creación de un nuevo curso universitario de derecho que comprendiera los derechos de los indígenas y el derecho consuetudinario; otro, creó un servicio jurídico vinculado al sistema nacional de justicia para defender los derechos de los indígenas en la comunidad.

11. Asimismo, la evaluación brindó a los becarios la oportunidad de formular propuestas sobre la orientación futura del programa. La mayor parte sugirieron formas en que la Oficina podría apoyar las actividades que los becarios quisieran llevar a cabo al regresar a su comunidad, así como las iniciativas que podrían tomar para incrementar la comunicación con las Naciones Unidas o entre sí. Se recomendó conceder subsidios a los becarios para llevar a cabo sus propios cursos de capacitación, elaborar un manual para instructores y otro material didáctico y fundar una asociación internacional de becarios indígenas. Se puede pedir un ejemplar de la evaluación al ACNUDH.

III. GRUPO DE TRABAJO ESTABLECIDO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1995/32 DE LA COMISIÓN

12. El décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas se celebró en Ginebra del 13 al 24 de septiembre y del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004. En su décimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó los grupos de párrafos del preámbulo 1 a 14 y 16 a 19, así como los artículos 2, 3, 8, 10, 14, 16, 18, 19, 22, 32 a 42, 44 y 45. El informe del Grupo de Trabajo figura en el documento E/CN.4/2005/89.

IV. RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDÍGENAS

13. Durante el período examinado, el Sr. Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, realizó actividades muy diversas en el marco de su mandato, creado por la Comisión en su resolución 2001/57 y renovado en su resolución 2004/62. El Relator Especial presentó su primer informe (A/59/258) a la Asamblea General el 21 de octubre de 2004.

14. El Relator Especial visitó dos países, Colombia, del 8 al 17 de marzo, y el Canadá, del 21 de mayo al 4 de junio de 2004. Durante sus visitas, se entrevistó con un gran número de dirigentes indígenas y estuvo en varias comunidades en las que tuvo la oportunidad de tratar directamente con los indígenas de sus demandas e intereses. Celebró reuniones específicas con mujeres indígenas para comprender mejor las dificultades relativas a los derechos humanos con que se enfrentan no sólo en el plano nacional, sino también en sus comunidades, y trató con ellas la manera de lograr avanzar. Las mujeres indígenas, en particular en Colombia, desempeñan una función fundamental en el mantenimiento de la paz y la vitalidad de sus comunidades, pese al entorno difícil y violento en que viven. En este contexto, con motivo del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Relator Especial presidió en Bogotá un panel en el que un gran número de mujeres indígenas de distintas partes del país manifestaron su opinión. En el Canadá, el Relator Especial visitó, entre otros lugares, Nunavut, el territorio inuit creado en el Canadá en abril de 1999, donde tuvo la oportunidad de conocer el modo de vivir de los pueblos del norte y las dificultades que se presentan en esta nueva página de su rica historia. Los informes sobre sus misiones figuran en los documentos E/CN.4/2005/88/Add.2 y 3, respectivamente.

15. El Relator Especial también siguió recibiendo información sobre denuncias de violación de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y envió comunicaciones a los gobiernos correspondientes. El resumen de esas comunicaciones y las respuestas recibidas figuran en el documento E/CN.4/2005/88/Add.1.

16. Además, el Relator Especial participó activamente en el Seminario de Expertos sobre Educación Indígena, organizado conjuntamente por el ACNUDH y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y celebrado en la sede de

la UNESCO en París del 18 al 20 de octubre. El propósito principal del seminario era recibir y analizar aportaciones sobre las dificultades de los indígenas para disfrutar cabalmente del derecho a la educación, tema del informe principal del Relator Especial al 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

17. El Relator Especial siguió celebrando consultas periódicas con otros titulares de mandatos de la Comisión de Derechos Humanos y con los distintos órganos creados en virtud de tratados, participó en el tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en Nueva York e intervino en diversas mesas redondas del Fórum Barcelona 2004.

V. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

18. Del 30 de septiembre al 1º de octubre de 2004, se reunió en la oficina del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (PNUD) para tratar la integración de las cuestiones indígenas al realizar los objetivos de desarrollo del Milenio y el incremento de la cooperación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el sistema de las Naciones Unidas. Como todas las exposiciones pusieron de manifiesto la ausencia general de los indígenas en gran parte de las actividades que se estaban realizando en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio, el Grupo de Apoyo Interinstitucional decidió presentar un documento conjunto al cuarto período de sesiones del Foro Permanente e hizo una declaración sobre los pueblos indígenas y los objetivos de desarrollo del Milenio.

VI. FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

19. La información sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias figura en los documentos A/59/277, E/CN.4/2004/79 y E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/9, el último de los cuales contiene el informe del Grupo Asesor del Fondo sobre su noveno período de sesiones, celebrado en 2004. En el sitio web del ACNUDH (www.unhchr.ch/indigenous/decade.htm) también hay información sobre el Fondo.

20. En su noveno período de sesiones, el Grupo Asesor recomendó que el Secretario General aprobara un total de 243.500 dólares de los EE.UU. en concepto de subsidios para 35 proyectos. También se consignaron fondos para publicaciones sobre el Decenio y 4 seminarios de capacitación sobre los derechos humanos dirigidos desde la comunidad. El primero de ellos estaba destinado a los pueblos tártaros de Ucrania y tuvo lugar en Simferopol, en la República Autónoma de Crimea, del 22 al 24 de junio de 2004. El segundo seminario se verificó en Port Nolloth (Sudáfrica) del 6 al 10 de septiembre de 2004 para los pueblos san, nama, qriqua y joisan.

21. Como iba a finalizar el Decenio, el Grupo Asesor también recomendó que se organizara un seminario técnico a fin de evaluar en qué medida el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el

Decenio habían favorecido la consecución de los objetivos del Decenio. El seminario tuvo verificativo en Ginebra los días 15 y 16 de julio, antes de que comenzara el 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas. En el párrafo 27 del presente informe se dan más detalles sobre el seminario. Copias del informe completo sobre el seminario se pueden pedir a la Oficina del Alto Comisionado.

22. Según la información disponible en el ACNUDH, al 15 de diciembre de 2004 se habían recibido contribuciones adicionales, que no constan en los informes anteriores, de Argelia (5.000 dólares de los EE.UU.), Chile (1.000 dólares de los EE.UU.) y el Sr. Yorio Shiokawa (312,50 dólares de los EE.UU.). En el transcurso de 2005, se realizarán y concluirán las demás actividades aprobadas en 2004 por la Coordinadora del Decenio Internacional. Se trata de dos proyectos de capacitación sobre los derechos humanos dirigidos desde la comunidad que hubieron de ser aplazados a causa de la decisión de la Comisión de organizar una sesión adicional del Grupo de Trabajo encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, publicaciones sobre los logros del Decenio que se están preparando y el segundo pago de becas a organizaciones indígenas. En 2005 se va a elaborar un informe sobre las actividades apoyadas con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional en los diez años.

VII. FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

23. Las recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 17º período de sesiones, en marzo de 2004, que fueron refrendadas por la Alta Comisionada en nombre del Secretario General, figuran en una nota enviada por la Secretaría al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/8).

24. En su 17º período de sesiones, la Junta opinó que, a fin de atender las solicitudes de financiación recibidas en 2004 para que los representantes indígenas pudieran participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Fondo necesitaría 777.000 dólares de los EE.UU. antes de su próximo período de sesiones, que se tiene previsto celebrar en Ginebra del 28 de febrero al 4 de marzo de 2005.

25. Al 13 de diciembre de 2004, según la información disponible en el ACNUDH, se habían recibido nuevas contribuciones, que se podrán utilizar en 2005, de Argelia (5.000 dólares de los EE.UU., el 8 de junio de 2004), el Canadá (12.520 dólares de los EE.UU., el 3 de noviembre de 2004), Chile (1.000 dólares de los EE.UU., el 6 de agosto de 2004), Finlandia (34.898 dólares de los EE.UU., el 24 de septiembre de 2004), Nueva Zelandia (10.000 dólares de los EE.UU., el 19 de febrero de 2004), Noruega (43.617 dólares de los EE.UU., el 1º de abril de 2004), Venezuela (15.000 dólares de los EE.UU., el 3 de noviembre de 2004) y donantes particulares (995 dólares de los EE.UU.). Esas contribuciones suman 123.030 dólares de los EE.UU. Todavía no se han recibido las contribuciones prometidas por Bolivia (1.000 dólares de los EE.UU., el 2 de noviembre de 1999), Chile (5.000 dólares de los EE.UU., el 7 de noviembre de 2001), Suecia (6.803 dólares de los EE.UU., el 29 de octubre de 2004), Argelia (5.000 dólares

de los EE.UU., el 11 de noviembre de 2004), Estonia (12.197 dólares de los EE.UU., el 11 de noviembre de 2004), Venezuela (5.000 dólares de los EE.UU., el 11 de noviembre de 2004) y Noruega (24.590 dólares de los EE.UU., el 7 de diciembre de 2004). Estas promesas de contribución suman 59.590 dólares de los EE.UU.

26. En su resolución 58/158, la Asamblea General alentaba a los gobiernos a que apoyaran el Decenio Internacional haciendo aportaciones a los fondos (apartado d) del párrafo 7). La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2004/58 (párr. 9), hizo un llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones y particulares que estuvieran en condiciones de hacerlo para que se plantearan aportar contribuciones al Fondo, de ser posible sustancialmente más altas.

27. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos también organizó un seminario técnico para hacer una evaluación del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas y del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El objetivo general del seminario era evaluar la medida en que los fondos habían favorecido la consecución de los objetivos del Decenio y hacer un balance de lo aprendido y recomendaciones para el futuro. Los participantes concluyeron que los fondos de contribuciones voluntarias eran una forma de colaborar con los indígenas al permitirles participar en la toma de decisiones en la Junta de Síndicos y al potenciarlos. En particular, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para los Pueblos Indígenas les ha dado voz en las Naciones Unidas al brindarles la oportunidad de asistir a reuniones relevantes y aportar su experiencia directa a las deliberaciones. Así, los pueblos indígenas tuvieron la posibilidad de plantear sus problemas internacionalmente, crear redes con otras organizaciones indígenas y con ONG y ponerse en contacto con los gobiernos y otros órganos de las Naciones Unidas. Ello permitió desarrollar su capacidad de liderazgo y en algunos casos solucionar cuestiones directamente con las delegaciones gubernamentales. Los indígenas también participaron en la preparación de normas internacionales y disposiciones legislativas nacionales para proteger y promover sus derechos humanos.

VIII. CONCLUSIONES

28. El Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo terminó en diciembre de 2004 y el presente informe pone fin al examen que la Coordinadora ha hecho de esos diez años. En el informe presentado al Consejo Económico y Social (E/2004/82) se indicaron los avances logrados durante el Decenio y, en particular, el aumento considerable de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los pueblos indígenas, el mayor número de oportunidades de que las organizaciones indígenas participen en los procesos intergubernamentales internacionales y regionales y los adelantos institucionales como la aprobación del mandato del Relator Especial de la Comisión y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

29. Desde que se presentó el informe al Consejo, se han producido otros avances. En julio, el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas siguió debatiendo las posibles directrices sobre la propiedad intelectual y cultural de los indígenas y el principio del consentimiento libre, previo e informado. En agosto de 2004, la Coordinadora llevó a cabo una evaluación independiente del Programa de Becas para Indígenas que confirmó la importancia de la iniciativa para potenciar a las comunidades indígenas de todo el mundo en materia de derechos humanos.

En octubre de 2004, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas presentó su primer informe a la Asamblea General, en que destacó los progresos alcanzados para dar visibilidad a las cuestiones de los indígenas y las dificultades para la comunidad internacional, en particular la lucha contra la extrema pobreza y la exclusión de los pueblos indígenas. Con ocasión del Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre), 28 relatores especiales y expertos independientes firmaron un comunicado de prensa en que pedían que se redoblaran los esfuerzos de promoción de los derechos de los indígenas.

30. El Grupo de Trabajo encargado de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas celebró su décimo período de sesiones. No se aprobó provisionalmente ningún nuevo artículo del proyecto de declaración, por lo que quedan 19 párrafos del preámbulo y 43 artículos por examinar. El 20 de diciembre, la Asamblea General proclamó el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (resolución 59/174) que será coordinado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

31. Finalizado el Decenio, la Alta Comisionada, en su calidad de Coordinadora, considera que es importante mantener el impulso dado en el sistema de las Naciones Unidas a las cuestiones indígenas. En particular, la Comisión de Derechos Humanos, en la que se originaron muchos de los principales avances para beneficio de los indígenas durante el Decenio, debería seguir promoviendo sus derechos humanos y proponiendo y respaldando iniciativas con este fin.

32. En cuanto al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, se recomienda que la Comisión pida seis semanas más para reunirse durante un período de dos años a fin de concluir las negociaciones sobre el proyecto, fijar un programa de trabajo con objetivos y plazos para la aprobación de los artículos y adoptar nuevos y dinámicos métodos de trabajo. Durante el Segundo Decenio, se debería intentar lograr la rápida aprobación de una declaración y, oportunamente, de un instrumento jurídico vinculante sobre los derechos de los indígenas.

33. La Oficina seguirá teniendo un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos de los indígenas en el sistema de las Naciones Unidas, en cumplimiento del mandato de la Alta Comisionada. A este respecto, se dará más apoyo al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, entre otras cosas ateniéndose a las recomendaciones formuladas en sus informes sobre los países, y se cooperará más con el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para que estos importantes órganos puedan cumplir su mandato. La Oficina seguirá participando activamente en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, a cuya creación contribuyó en 2000.

34. La Oficina tratará de prestar más asistencia técnica a los Estados en los ámbitos que benefician a los indígenas, como la administración de justicia, las instituciones nacionales de derechos humanos, la enseñanza de los derechos humanos y los programas concebidos específicamente para las mujeres y los niños indígenas. Las cuestiones indígenas se integrarán,

cuando proceda, en el plan de trabajo de la Oficina para aplicar la Medida N° 2 del programa de reforma del Secretario General y la Oficina promoverá, junto con el PNUD, la creación en los países de mecanismos para que los indígenas intervengan más en los programas de las Naciones Unidas para los países.

35. Durante el Decenio, la Oficina administró un fondo de contribuciones voluntarias que prestó un valioso apoyo financiero directo a las organizaciones indígenas con el fin de ayudarlas a ejecutar sus propios proyectos de derechos humanos. La evaluación del Fondo de Contribuciones Voluntarias llevada a cabo en julio de 2004 demostró cuán eficaces podían ser los subsidios directos a los pueblos indígenas para fomentar su capacidad en materia de derechos humanos y promover estos derechos. La Alta Comisionada tiene la intención de pedir a los Estados que mantengan la capacidad de la Oficina para apoyar este tipo de proyectos de derechos humanos, incluido el apoyo a los viajes y los proyectos de los pueblos indígenas.
